RESOLUCION J.M. Nº 75/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DOBLE DIFERENCIAL" – ID N° 349.625.-

VISTA:

La Nota Nº 233/2018, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 09 de Julio del presente año; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.----------

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 42/2018, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

1. **RODOMAQ S.A.** por **Gs. 675.000.000** (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones).----------
2. **DURANDAL S.A.** por **Gs. 627.000.000** (guaraníes seiscientos veintisiete millones).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente: **RODOMAQ S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, y experiencia en la provisión del bien requerido, además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 16 de Julio de 2018, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 42/2018, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR la Adjudicación a **RODOMAQ S.A.**, con RUC N° 80088448-5, el Llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DOBLE DIFERENCIAL" – ID N° 349.625,** por el monto de **Gs. 675.000.000** (guaraníes seiscientos setenta y cinco millones).----------

Art.: 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Adolfo Adamy
Vicepresidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyr

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 20 de Julio del 2018

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal